Barranquilla, **noviembre 2018**

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

EL Competente Contractual delegado para el *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"* de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; dando aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea (57)(1) 3342509 Bogotá o a la página www.ejercito.mil.co. Y / o a la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia línea 4261454 ext 32392

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
CONTRATACION MINIMA CUANTÍA No. 101-BASPC02-2018

EL Competente Contractual delegado para el *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"* en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional 4519 del 27 de mayo de 2016.

En uso de sus atribuciones legales, en especiales las que confiere la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, La ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 DE 2015 y demás normas complementarias.

Actuando de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal, convoca a los interesados para que participen en el presente proceso de selección de **Mínima Cuantía** y a los veedores para que ejerzan la vigilancia de la gestión pública contractual.

Invitación para CONTRATAR **LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA SEGUNDA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°2 "CACIQUE ALONSO "XEQUE" PARA LA VIGENCIA 2018.**

ANTECEDENTES MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

MODALIDAD

Como antecedente a nivel contractual y en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 " Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al **Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de

"**Mínima Cuantía**".

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss. Del Decreto No. 1082 del 2015, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE*", requiere celebrar un contrato cuyo valor **no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad (mínima cuantía)**, para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA SEGUNDA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°2 "CACIQUE ALONSO "XEQUE" PARA LA VIGENCIA 2018.**

Las **veedurías ciudadanas**, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

1. FUNDAMENTO LEGAL

La presente contratación esta ceñida principalmente a la Constitución Política de 1991 y especial con las disposiciones legales en materia de contratación estatal vigentes entre ellas la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, las disposiciones cambiarias, estatuto tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los factores del presente proceso de selección.

En consideración a la cuantía a contratar por ser inferir al 10% de la menor cuantía, se previene que deberá seguirse las disposiciones relativas a la modalidad de selección de Mínima Cuantía adoptada en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011.

1.2 CONDICIONES DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

a) La propuesta debe redactarse en idioma castellano y debe ser presentada por escrito, elaborada en medio magnético. Nota: Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta correrán a su cargo.
b) La propuesta debe ser presentada VIRTUALMENTE por intermedio de la plataforma del SECOP II sin tachones ni enmendaduras dirigida a: Señores Ministerio de Defensa nacional – Ejercito Nacional- *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE*" en la hora estipulada en el cronograma de actividades.
c) La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de persona jurídica, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para tal efecto según el caso.

2.- INFORMACION Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO

OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA SEGUNDA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°2 "CACIQUE ALONSO "XEQUE" PARA LA VIGENCIA 2018.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA	La escogencia del contratista del presente proceso de selección se realizará mediante un proceso de selección de mínima cuantía, con fundamento en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 DE 2015, ley 1150/2007 y demás normas concordantes.
PARTICIPANTES	Podrán participar como oferentes y/o proponentes las personas naturales (consideradas legalmente capaces) y personas jurídicas nacionales o extranjeras, los consorcios y uniones temporales, que se encuentren debidamente registrados ante la cámara de comercio, cuyo objeto social tengan relación directa con el objeto del contrato y la duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. La propuesta deberá ser presentada por el representante legal o su apoderado debidamente facultado por el participante si es persona jurídica y si es persona natural debe otorgar poder debidamente autenticado ante notario para presentar propuesta. Si se presenta ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta. La oferta se aceptará total y la adjudicación se hará en forma total, pero se evaluará que cada uno de los ítems ofrecidos no supere el presupuesto asignado. Se deberá cotizar las cantidades mínimas exigidas sin sobre pasar el presupuesto asignado. Las ofertas y descuentos ofrecidos a la entidad deberán ir incorporadas en la propuesta prestada, para que sean tenidas en cuenta por la plataforma del Secop II al momento de la selección. No se aceptaran ofertas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.
PRESUPUESTO OFICIAL	El Gobierno Nacional mediante Decreto 2236 de 27 Diciembre de 2017, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10 el cual respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuesto del Ejército, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, el cual quedó consignado en el plan de compras para la vigencia 2.018. El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es el valor del presupuesto oficial en CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($5.000.000.oo) así: A-2-0-4-4-20 REC-16, REPUESTOS, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 10418 del 31 de Octubre de 2018, tal cómo se discrimina a continuación, expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de A.S.P.C NO. 2 CACIQUE ALONSO XEQUE.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE GASTOS</th><th>CTA</th><th>SUB</th><th>OBJG</th><th>ORD</th><th>SUBORD</th><th>REC</th><th>C/S</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A</td><td>2</td><td>0</td><td>4</td><td>4</td><td>20</td><td>16</td><td>SSF</td><td>REPUESTOS</td><td>$ 5.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="9">Presupuesto Total Vigencia 2018</td><td>$ 5.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.</td><td>El Ejército Nacional – BASPC N°2, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

El contratante pagara al contratista el valor facturado en UN SOLO PAGO, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura debidamente radicada de conformidad con los requisitos exigidos por el contratante.

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional –BASPC. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional.(ASIGNACION CUPO PAC)
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

<u>Nota:</u> En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</td><td>El plazo del respectivo contrato será de DIEZ (10) días contados desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar los recursos asignados cualquiera de las eventualidades que suceda primero.

La entrega de los bienes objeto del presente proceso de selección será, el Almacén de Intendencia del BASPCN°2, ubicado en la Ciudad de Barranquilla – Atlántico.

Durante el término de ejecución el contratista efectuara lo suministros de los elementos (baterías) en las instalaciones del almacén de intendencia ubicado en el BATALLÓN de ASPC No. 2 CACIQUE ALONSO XEQUE, calle 58 No. 59-136 de la ciudad de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACION).</td><td>La duración es el plazo de ejecución y 4 meses más.</td></tr>
</table>

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente proceso de contratación es hasta por la suma **de cinco millones de pesos ml. ($5.000.000) m/cte.** **NOTA: El contratista está en la obligación de mantener los precios ofrecidos en su oferta y en ningún caso podrá cambiar o modificar los precios establecidos en la celebración del contrato**.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	El tipo de contrato a celebrar, para este proceso de selección es el contrato de **compraventa, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA SEGUNDA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°2 "CACIQUE ALONSO "XEQUE" PARA LA VIGENCIA 2018.**
MONEDA DEL CONTRATO	El presente proceso se realizara en **PESOS COLOMBIANOS**
CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Para establecer un control se gestionará el acta de cierre emitida por el SECOP II, En ningún caso el Batallón de *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE* se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades que presente el contratista y/o la plataforma de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes enviar su oferta oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.
REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.	**REQUISITOS JURÍDICOS** a) **Carta de presentación de la propuesta**. En caso de que el oferente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o sociedad con objeto único, deberá estar suscrita por todos sus miembros. Si el oferente es persona jurídica, deberá estar suscrita por el Representante Legal o su apoderado debidamente facultado para ello. b) **Certificado vigente de existencia y representación legal** para oferentes personas jurídicas, persona natural o para los miembros del consorcio, unión temporal o sociedad futura que lo sean. Debe tener una expedición no **mayor a 30 días** de antelación a la fecha del cierre. c) Documento de **constitución del consorcio, unión temporal o sociedad futura** en el conste el porcentaje de participación y responsabilidades de cada uno de los miembros y determinación del Representante Legal. d) Fotocopia de la **cedula de ciudadanía del oferente** persona natural, del representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o sociedad futura. e) **Certificado vigente de antecedentes disciplinarios** del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o sociedad futura. Debe tener una expedición no superior a un mes de antelación al cierre. f) **Certificado vigente no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales** de la Contraloría General de la República del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o sociedad futura. Debe tener una expedición no superior a un mes de antelación al cierre. g) **Certificado de paz y salvo** por concepto de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis meses anteriores al cierre. h) Suscripción del compromiso anticorrupción. i) Suscripción pacto de integridad j) **Certificado de antecedentes judiciales**. **k) Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas**

	correctivas. **l) Certificado de hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.** NOTA: Los documentos habilitantes serán sometidos a las reglas de subsanabilidad establecidas en el decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. **Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:** • Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. • Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. • Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso. • Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. • La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. • Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. • Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones. • En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el

	objeto del proceso. **<u>Requisitos Financieros</u>.** **a)** certificación bancaria, no mayor a treinta (30) días. **b)** Registro único tributario RUT. c) Formulario SIIF. **NOTA:** será requisito indispensable para la habilitación del oferente el aportar la documentación relacionada en éste capítulo.
Requisitos Técnicos	**<u>Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento .</u>** El proponente acreditará que el servicio ofrecido cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. **ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** El oferente deberá manifestar por escrito el cumplimiento de cada una de los siguientes requisitos técnicos establecidos. 1) El oferente deberá presentar ficha técnica de las Baterías ofertadas donde se encuentre descritas las características de las Baterías, marca y características adicionales. 2) El oferente se compromete a que las baterías que suministre, cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas y se encuentran en perfecto estado de funcionamiento. 3) El oferente deberá marcar cada una de las baterías suministradas con el número del contrato y la fecha de instalación de las mismas, en un lugar visible. 4) Mantener un inventario suficiente de las referencias de las baterías que requiere la entidad y que se encuentran detalladas en el presente estudio previo, para prestar un servicio ágil y oportuno. 5) Garantizar la calidad de las baterías, las cuales en caso de salir defectuosas deberán ser reemplazadas en un término no superior a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato. 6) El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural, en la que certifica que los bienes son originales, empacados de acuerdo a lo ordenado, se relaciona las especificaciones técnicas requeridas, y que la fecha de fabricación de las BATERIAS no supera un (1) año de fabricación. 7) El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal de la firma o persona natural en la que se compromete a mantener los precios ofrecidos y relacionados en el presente estudio previo. 8) El oferente debe anexar en la propuesta certificado de vida útil de la Batería de fabricante.
EXPERIENCIA GENERAL	**<u>EXPERIENCIA GENERAL:</u>** Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c) Que el proponente tenga experiencia en venta, distribución de Baterías de vehículos, Objeto del presente proceso El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los

	bienes que ofrece relacionando marcas y presentación, que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al formulario No. 5. La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos: 1. La experiencia para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso. 2. El proponente deberá presentar contratos con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria se mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, y cuyo objeto sea en venta, distribución de Baterías de vehículos, Objeto del presente proceso 3. Que dicho contrato corresponda a la sumatoria del 100% del valor del presupuesto oficial. 4. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de los bienes descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los SERVICIOS O BIENES que ofrece relacionando su presentación, que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al formulario No. 5. El proponente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta hasta máximo dos certificaciones o contratos con sus respectivas copias de actas de liquidación o actas de recibo final cuyo objeto ejecutado sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso. Las actas y/o certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Objeto del Contrato. 2. Valor.

	3. Nombre o Razón Social del Contratista 4. Nombre o Razón Social del Contratante 5. Fecha de Iniciación y Terminación del Contrato. El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – BAS No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE" se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. **GARANTÍA TECNICA**. En la oferta debe incluirse en documento independiente Garantías Técnicas por parte del fabricante o comercializador o distribuidor, mediante las cuales garanticen al MDN –Ejército Nacional que las baterías ofrecidas están cubiertas por garantía contra todo defecto, entre los que se encuentran los de fabricación. 1. Que ampare la calidad de los BIENES y/o SERVICIOS ofrecidos a todo costo por el plazo de ejecución y dos meses más 2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos 3. La garantía técnica debe extenderse por el plazo de ejecución y 4 meses más. 4. Si el producto se encuentra en mal estado asume el cambio del mismo en término de 3 Días sin generar sobrecostos a la entidad
TERMINO DE RESPUESTA GARANTIA TECNICA	En caso que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o porque no reúna las condiciones exigidas por la administración, el oferente, futuro contratista debe proveer el reemplazo del mismo en calidad de nuevo y no remanufacturado, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato, en el lugar que indique la Administración, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. El bien defectuoso al momento de la entrega o en desarrollo del uso normal de las Baterías no podrá ser superior al 5% del total de (los) elemento(s) entregados por ítem, de lo contrario no se aplicara la Garantía Técnica sino que se hará efectiva la Garantía Única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos y se rechazara. NOTA 1: No se aceptarán elementos re manufacturados por parte del contratista, los elementos deben ser nuevos sin que tengan algún tipo de tratamiento; el supervisor del contrato tendrá la plena potestad de rechazarlos cuando este no cumpla con las características y condiciones técnicas exigidas.
Causales que generarían Rechazo de las ofertas o la declaratoria del desierta del proceso.	**3.- Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** a) Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado para el proceso. b) Cuando el valor de cualquier ítem supere el valor del precio de referencia. c) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

	d) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva. e) Cuando el proponente, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley. f) Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente dentro de un (01) día contado a partir de la entrega de la solicitud de aclaración o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N. EJERCITO NACIONAL- *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"*, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta. g) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; h) Cuando no se ofrezcan todos los ítems y cantidades requeridas. i) Cuando la propuesta omita un aspecto técnico en las condiciones establecidas. O NO SE ACLARE LO SOLICITADO dentro del plazo y condiciones técnicas establecidas. j) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación. k) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente. l) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva. m) No discriminar el IVA para los servicios prestados en el país. n) Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley. o) Cuando la propuesta se firmada por una persona diferente al representante legal a quien haga sus veces. p) Presentación extemporánea de la propuesta. q) No estar firmada la carta de presentación de la propuesta y la propuesta económica el representante legal o por todos los consorciados o miembros de la unión temporal. r) No subsanar en el término legal. **MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE** *A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"* declarará desierto el presente proceso cuando las propuestas presentadas impidan al **MDN-EJERCITO NACIONAL-** *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"*, **L**a

	escogencia del contratistas en condiciones objetivas y de igualdad, acorde con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios. Mientras no se produzca la adjudicación, el **MDN-EJERCITO NACIONAL-** *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"* es libre de declarar desierto el presente proceso, cuando existan razones que hagan imposible la selección objetiva y teniendo en cuenta el interés general. Ningún proponente puede reclamar derecho o perjuicio consecuencia de la declaratoria de desierta, como quiera que la participación en los procesos contractuales de las entidades públicas no confiere ningún derecho a los proponentes si no la simple expectativa de ser adjudicatario de las mismas.
CRITERIOS DE DESEMPATE	4.- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	5.- El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011(Articulo 94, parágrafo 2º), que adiciono el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 esta modalidad de selección, y su procedimiento especial contemplado en la subsección 5 del decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los factores del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. resolución N° 0001 de 2015 por medio de la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos emanado por el Consejo Nacional De Estupefacientes-CNE. Normas vigentes del cuidado del medio ambiente (NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 5131).

3.- UNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN – PRECIO –

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"*, se tendrá en cuenta para los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, el valor de la oferta más económica. "En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para la cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

4. <u>OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA</u>:

a. EL CONTRATISTA, deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

b. EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas y serán de carácter excluyente.

c. EL CONTRATISTA, velará por la confidencialidad y garantizará la reserva de la información del Ejército Nacional, para lo cual firmará un acuerdo de confidencialidad, antes de la firma del acta de inicio.

d. EL CONTRATISTA, se obliga a prestar la máxima colaboración en todo momento para que la contratante ejercerá la debida Supervisión del contrato.

e. EL CONTRATISTA, se obliga a efectuar la entrega del Bien y/ o servicio objeto de la presente invitación publica en el lugar y hora acordados en el contrato.

f. Las demás obligaciones atinentes con el objeto contractual.

g. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en el contrato

h. Suscribir el contrato.

5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

A).-El M.D.N- Ejército Nacional- *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"* realizarán seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.

B) Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.

6.- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Teniendo en cuenta las modificaciones a las que se ha sometido el actual Estatuto de contratación estatal (ley 80 de 1993); se hace referencia a otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos como sucede con la ley 1150 del 16 de julio del 2007, mediante la cual se introdujeron medidas para la eficiencia y transparencia conforme a su artículo 4, donde se contempla la distribución de riesgos en los contratos estatales a través de la invitación publica o sus equivalentes, los cuales deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos los cuales se encuentran en el estudio previo del presente proceso:

7.- GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

Frente a los riesgos de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, deberá otorgar garantía a favor del M.D.N.- EJERCITO NACIONAL- BATALLON *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"*, que se identifica bajo el NIT 800130653-9, por cualquiera de los medios de cobertura establecidos en el decreto 1082 de 2015, frente a los siguientes riesgos:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
CALIDAD DEL BIEN	Su cuantía será equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	El valor de esta garantía será del veinte (20) por ciento (%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 de la subsección 5 del decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la mínima cuantía.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL- *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"*.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.
Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN - EJERCITO NACIONAL- *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"* - y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL- *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"*, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJERCITO NACIONAL- *BATALLON DE A.S.P.C No.2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"* , asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC N°2, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DE LA INDEMNIDAD: El contratista tiene la obligación de mantener la garantía única libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

8.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación de su oferta económica (precio más bajo) obtenga el primer orden de elegibilidad y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes

exigidos los factores financieros, técnicos y jurídicos en la presente invitación pública, lo cual se efectuará de **forma global** de conformidad con el estudio; siempre y cuando no supere el presupuesto oficial asignado.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Ordenador del Gasto BASPC No.2

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Comité Jurídico Estructurador

ANEXO 1
"DATOS DEL PROCESO"

9.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONTRATAR **LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA SEGUNDA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 2 "CACIQUE ALONSO "XEQUE" PARA LA VIGENCIA 2018**.

<table>
<tr><td colspan="7">LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td colspan="6">LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA SEGUNDA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 2 "CACIQUE ALONSO "XEQUE" PARA LA VIGENCIA 2018</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Clasificador:</td><td rowspan="3"></td><td colspan="5">CODIGOS UNSPSC</td></tr>
<tr><td>SG</td><td>FM</td><td>CL</td><td>PR</td><td>DESCRIPCION PRODUCTO</td></tr>
<tr><td>26</td><td>11</td><td>17</td><td>03</td><td>Baterías para Vehículos</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td colspan="6">CINCO MILLONES DE PESOS ML ($5.000.000)</td></tr>
</table>

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION	**20 de noviembre 2018**	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA INVITACION	**21 de noviembre de 2018 11 : 00 hrs**	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	**21 de noviembre 2018**. Hrs: 16.00 horas	WWW.SECOP.GOV.CO
SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	**22 de noviembre de 2018**	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	**23 de noviembre de 2018 17: 00 hrs**	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
TÉRMINO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	**26 de noviembre de 2018- 17 : 00 hrs**	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
RESPUESTA A LAS OBSERVACINES INFORME DE EVALUACION y COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	**27 de noviembre de 2018 17 : 00 hrs**	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Suscripción del contrato y registro presupuestal		WWW.CONTRATOS.GOV.CO -
Constitución garantía única	Plazo máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Oficina de Presupuesto Calle 58 No.59-136
Plazo de ejecución	DIEZ (10) dias contados Desde el perfeccionamiento del contrato, aprobación de póliza y expedición de CRP, sin sobrepasar el 31 de Diciembre de 2018.	
Lugar de entrega	El oferente deberá efectuar la entrega de los bienes, EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA ubicado en la segunda Brigada departamento de atlántico o acorde al lugar de entrega establecido en el contrato.	

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

A-2-0-4-4-20 REPUESTOS

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD MINIMA REQUERIDAD	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	26111703	BATERIA AUTOMOTRICES 850 AMPERIOS ASIGNADAS AL VEHICULO CAMIONETA NISSAN FRONTIER PLACA CIVIL FDX-092 PLACA MILITAR C-15907 MEDELO 2016	UNIDAD	1			
2	26111703	BATERIA AUTOMOTRICES 850 AMPERIOS ASIGNADAS AL VEHICULO CAMIONETA NISSAN FRONTIER PLACA CIVIL FDX-093 PLACA MILITAR C-15906 MEDELO 2016	UNIDAD	1			
3	26111703	BATERIA AUTOMOTRICES 850 AMPERIOS ASIGNADAS AL VEHICULO CAMIONETA NISSAN FRONTIER PLACA CIVIL FDX-094 PLACA MILITAR C-15908 MEDELO 2016	UNIDAD	1			
4	26111703	BATERIA AUTOMOTRICES 850 AMPERIOS ASIGNADAS AL VEHICULO CAMIONETA NISSAN FRONTIER PLACA CIVIL FDX-095 PLACA MILITAR C-15905 MEDELO 2016	UNIDAD	1			

5	26111703	BATERIA AUTOMOTRICES 850 AMPERIOS ASIGNADAS AL VEHICULO LOGAN PLACA CIVIL GAW-043 PLACA MILITAR B-15242 MODELO 2015	UNIDAD	1			
6	26111703	BATERIA AUTOMOTRICES 850 AMPERIOS ASIGNADAS AL VEHICULO LOGAN PLACA CIVIL GAW-049 PLACA MILITAR B-15243 MODELO 2015	UNIDAD	1			
7	26111703	BATERIA AUTOMOTRICES 850 AMPERIOS ASIGNADAS AL VEHICULO LOGAN PLACA CIVIL GAW-051 PLACA MILITAR B-15245 MODELO 2015	UNIDAD	1			
8	26111703	BATERIA AUTOMOTRICES 850 AMPERIOS ASIGNADAS AL VEHICULO CAMIONETA PRADO PLACA CIVIL LXA-913 PLACA MILITAR C-13571 MODELO 2013	UNIDAD	1			
9	26111703	BATERIA AUTOMOTRICES 850 AMPERIOS ASIGNADAS AL VEHICULO NISSAN PLACA CIVIL FDX-073 PLACA MILITAR C-07031 MODELO 2013	UNIDAD	1			

10	26111703	BATERIA AUTOMOTRICES 850 AMPERIOS ASIGNADAS AL VEHICULO CAMIONETA HILUX PLACA MILITAR DIW-891 PLACA MILITAR C-13675 MODELO 2013	UNIDAD	1			

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente deberá manifestar por escrito el cumplimiento de cada una de los siguientes requisitos técnicos establecidos.

1) El oferente deberá presentar ficha técnica de las Baterías ofertadas donde se encuentre descritas las características de las Baterías, marca y características adicionales.
2) El oferente se compromete a que las baterías que suministre, cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas y se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.
3) El oferente deberá marcar cada una de las baterías suministradas con el número del contrato y la fecha de instalación de las mismas, en un lugar visible.
4) Mantener un inventario suficiente de las referencias de las baterías que requiere la entidad y que se encuentran detalladas en el presente estudio previo, para prestar un servicio ágil y oportuno.
5) Garantizar la calidad de las baterías, las cuales en caso de salir defectuosas deberán ser reemplazadas en un término no superior a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.
6) El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural, en la que certifica que los bienes son originales, empacados de acuerdo a lo ordenado, se relaciona las especificaciones técnicas requeridas, y que la fecha de fabricación de las BATERIAS no supera un (1) año de fabricación.
7) El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal de la firma o persona natural en la que se compromete a mantener los precios ofrecidos y relacionados en el presente estudio previo.
8) El oferente debe anexar en la propuesta certificado de vida útil de la Batería de fabricante

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha
Señores
MDN-EJERCITO NACIONAL- BASPC Nº2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"
Calle 58 No.59-136. Barranquilla-Atlántico
Referencia: Presentación de propuesta proceso de contratación de mínima cuantía No.xxxx -

BASPC02-2018, convocada por el MDN-EJERCITO NACIONAL- **BASPC Nº2"**, para **ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA SEGUNDA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°2 "CACIQUE ALONSO "XEQUE" PARA LA VIGENCIA 2018".** (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía No.---------- BAS No.2, convocado por MDN-EJERCITO NACIONAL- **BAS Nº2""** , a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para **ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA SEGUNDA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°2 "CACIQUE ALONSO "XEQUE" PARA LA VIGENCIA 2018".,** en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar MDN-EJERCITO NACIONAL- **DE BAS Nº2**", el (los) siguiente(s):
(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante, el año de fabricación).

ITEM	BIENES Y / O SERVICIOS

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad

y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer al **BASPC Nº2"**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al **BAS Nº2"**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el **BASPC Nº2"**, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el **BASPC Nº2"**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta

declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Mínima cuantía No. **XXX - BAS No 2 -2018**, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del **BASPC Nº2"**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. XXXXXX (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada

uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXX

FORMULARIO No. 2
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **BASPC Nº2"**, adelanta un proceso de Mínima cuantía No. XXXX para **ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA SEGUNDA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°2 "CACIQUE ALONSO "XEQUE" PARA LA VIGENCIA 2018".** Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

SEGUNDO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de Mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima cuantía la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **MDN-EJERCITO NACIONAL- BASPC No 2"**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o

conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE**

en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXX

FORMULARIO 5
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXX

FORMULARIO No.6
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso de Mínima cuantía No._____-BAS02-2018 para **ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA SEGUNDA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°2 "CACIQUE ALONSO "XEQUE" PARA LA**

VIGENCIA 2018" actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL-BAS02, que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL – BAS02 con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL – BAS NO. 2 CACIQUE ALONSO XEQUE.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, d informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
9. Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:
10. Las empresas participantes y el MDN/EJERCITO NACIONAL – BASPC NO. 2 CACIQUE ALONSO XEQUE, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL – BASPC NO. 2 CACIQUE ALONSO XEQUE sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC NO. 2 CACIQUE ALONSO XEQUE y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL – BASPC NO. 2 CACIQUE ALONSO XEQUE también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

1. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
2. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
3. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
4. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

 De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL BASPC NO. 2 CACIQUE ALONSO XEQUE del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

7. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:.
 a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
 b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.
 c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

8. Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
9. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección Abreviada.
10. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación , en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.
11. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
12. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación

sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXX